

Resolución
N° 689/023

Trámite
N° 1232-69-001-2023

Acta N°
76/2023

VISTO: en el expediente N° 1232-69-001-2023 la modificación introducida por el artículo 150 de la Ley N° 19.996 a la Ley N° 17.598, de creación de Ursea;

RESULTANDO: I) que la mencionada modificación establece como cometido de esta Unidad: “En materia de hidrógeno exclusivamente como fuente de energía secundaria: 1) Velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas. 2) Formular regulaciones en materia de calidad y seguridad de los productos y de los servicios, así como de los materiales, instalaciones y dispositivos a utilizar”;

II) que en virtud del texto legal se trabajó con un equipo interdisciplinario a fin de elaborar un anteproyecto de Reglamento de Seguridad de Proyectos de Hidrógeno como Fuente de Energía Secundaria;

III) que corresponde poner en consulta pública por un plazo de sesenta (60) días la propuesta de anteproyecto;

IV) que las Gerencias de Fiscalización y Regulación elevan los obrados para resolución, compartiendo la propuesta que se formula;

CONSIDERANDO: que resulta necesario resolver en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002 en su redacción vigente, al artículo 150 de la Ley N° 19.996, la Resolución Ursea N° 59/017 en la redacción dada por la Resolución Ursea N° 31/020 referidas al procedimiento de consulta pública y a lo informado en obrados;

EL DIRECTORIO DE URSEA RESUELVE:

- 1.- Disponer la Consulta Pública por un plazo de sesenta (60) días desde su publicación, del anteproyecto de Reglamento de Seguridad de Proyectos de Hidrógeno como Fuente de Energía Secundaria, que se adjunta y se considera parte de esta Resolución.
- 2.- Notificar a la Comisión Interministerial de Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 3.- Comuníquese y publíquese en el sitio web de Ursea.

Aprobado según Acta Referenciada N° 76/2023 de fecha 05/12/2023

Anexos

[Anteproyecto reglamento de seguridad de proyectos de hidrogeno.pdf](#)